



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
9 de febrero de 2005  
Español  
Original: ruso

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 5 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Loedel ..... (Uruguay)

### Sumario

Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-59722 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

**Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados** (A/58/155, A/58/156, A/58/263, A/58/264, A/58/310, A/58/311)

1. El Sr. Mahendran (Sri Lanka), Presidente del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, al presentar para el debate el informe del Comité Especial (A/58/311), dice que durante el recientemente celebrado décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a los actos ilegales de Israel en la Jerusalén Oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado, se observó el grave empeoramiento de la situación en esos territorios. En el tiempo que ha transcurrido desde el viaje de los miembros del Comité Especial a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria del 13 al 24 de junio de 2003, la situación se ha agudizado todavía más. Este viaje se produjo unos días después del comienzo de la aplicación de la hoja de ruta propuesta por el "Cuarteto", que en determinada medida ha servido de base para un nuevo proceso dirigido a lograr la paz. En esos momentos algunos representantes de las autoridades con quienes se reunieron los miembros del Comité, expresaron la opinión de que los acontecimientos históricos que estaban ocurriendo en última instancia llevarían a que los pueblos israelí y palestino vivirían como vecinos detrás de las fronteras de dos Estados internacionalmente reconocidos. Desgraciadamente, los esfuerzos por fortalecer el proceso de la aplicación de la hoja de ruta no han dado resultados positivos. Por el contrario, la paz acordada fue interrumpida a consecuencia de una nueva ola de violencia por ambas partes, que incluía ataques, actos de terroristas suicidas, ataques desde helicópteros y asesinatos previamente planeados, lo cual ocasionó numerosas víctimas entre la población civil inocente, incluidos mujeres y niños, así como la destrucción de las infraestructuras y las edificaciones.

2. En el informe del Comité Especial se observa que los intentos de establecer un diálogo con el Estado de Israel no tuvieron éxito. El Comité indicó también que, teniendo en cuenta la dura situación, ha llegado la hora de que las autoridades israelíes garanticen a sus miembros

el acceso a los territorios ocupados para que puedan conocer directamente la situación de hecho en el ámbito de los derechos humanos, así como aclarar la opinión del Gobierno de Israel sobre esas cuestiones. Al mismo tiempo los miembros del Comité tuvieron la ocasión de entrevistarse con una serie de ciudadanos israelíes que afirmaron su disposición a colaborar con los palestinos.

3. La situación relacionada con la ampliación de la escala de la ocupación militar de los territorios palestinos se ha agravado por la construcción del muro de separación. Según la evaluación de fuentes palestinas, su construcción acarreará la anexión paulatina de cerca del 55% del territorio de la Ribera Occidental, su parte central, occidental y oriental, incluido el Valle del Río Jordán, así como las principales fuentes de agua. Ante la vista de la comunidad internacional se está produciendo la anexión paulatina por Israel de una parte considerable de los territorios palestinos y la formación en ellos de aproximadamente 50 enclaves y zonas aislados, lo cual viola la integridad territorial de Palestina. A consecuencia de la construcción de ese muro Jerusalén Oriental estará cortada de centros agrícolas e industriales fundamentales, tales como Kalkiliya y Tulkarm. Debido al cierre de carreteras, la implantación del toque de queda y el aumento del número de puestos de control transportables miles de palestinos no pueden llegar al lugar de su trabajo, tener acceso a las instituciones médicas ni enviar a sus hijos a la escuela. Otra de las consecuencias del aumento de la escala de la ocupación militar es la reanudación de la campaña que llevan a cabo las fuerzas israelíes de destrucción de casas y de bienes. Por ejemplo, durante la segunda *intifada* en los territorios ocupados se destruyeron 3.000 casas y otras 12.000 fueron gravemente dañadas. Recientemente a consecuencia del incidente que tuvo lugar en Rafah las fuerzas israelíes, utilizando tanques y buldozer, destruyeron aproximadamente 120 casas, dejando sin hogar a 1.500 palestinos.

4. Debido a la grave crisis financiera en los territorios ocupados más del 50% de los palestinos están sin trabajo, y el 60% de la población de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza viven por debajo del umbral de la pobreza. El número de pobres se ha triplicado y asciende actualmente a casi 2 millones de personas. Esta crisis también perjudica las posibilidades de los niños y estudiantes de asistir a instituciones docentes de todos los niveles. El descenso brusco del nivel de vida de los palestinos en los territorios ocupa-

dos está acompañado por el aumento de los indicadores de subalimentación y el empeoramiento del estado de salud, ya que los palestinos no reciben la asistencia médica cualificada necesaria.

5. Las fuerzas israelíes siguen realizando detenciones en todos los territorios palestinos ocupados. Actualmente están detenidos cerca de 5.200 palestinos, de los cuales entre 900 y 1.200 personas están detenidas sin acusación según las órdenes de las autoridades militares y sus derechos se están violando.

6. De acuerdo con los datos disponibles, durante todo el período de la *intifada* las fuerzas militares de ocupación han matado aproximadamente a 2.210 ciudadanos palestinos, incluidos 422 niños, y otras 24.000 personas han resultado heridas, así como durante el cumplimiento de su función han muerto 10 periodistas.

7. Una tendencia análoga al empeoramiento de la situación de derechos humanos, aplicable especialmente a la educación y a la ocupación, afecta también a 50.000 árabes sirios que viven en el Golán ocupado, y aproximadamente a 500.000 otros sirios, muchos de los cuales son refugiados del Golán ocupado.

8. Por consiguiente, el Comité Especial observa con pesar que durante el período bajo examen la situación de los derechos humanos de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados ha empeorado bruscamente, lo cual se explica por la construcción del muro de separación, por la política de creación de nuevos asentamientos judíos, la destrucción de la infraestructura y de las casas y el destrozo de los bienes. Israel como Potencia ocupante debe garantizar que las actuales condiciones de vida del pueblo palestino y de otros árabes en los territorios ocupados no produzca una catástrofe humanitaria grave e irreversible.

9. Para concluir el orador dice que es preciso poner fin a la ocupación militar mediante la salida de las tropas, cesar la construcción del muro de separación y desmontar las partes que ya están construidas, reconocer el derecho inalienable del pueblo palestino a tener una patria, garantizar los intereses legítimos del Estado de Israel en cuanto a seguridad y poner fin a la ola actual de violencia y lograr el cese definitivo de los ataques, de los actos de los terroristas suicidas y de las medidas represivas por ambas partes. Además, se recomienda insistentemente a ambas partes que vuelvan a la mesa de negociaciones y pongan en práctica plenamente la hoja de ruta. También cabe celebrar los esfuerzos emprendidos recientemente para elaborar

planes alternativos. Entretanto el Comité Especial en estas condiciones complejas debe seguir su labor para que la comunidad internacional no se olvide de su obligación de aliviar la dura situación de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados.

10. **La Sra. Nasser** (Observadora de Palestina) dice que en estos momentos, cuando es evidente el empeoramiento de la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, se hace patente como nunca que esta importante cuestión tiene consecuencias políticas, humanitarias y socioeconómicas de largo alcance no sólo para el pueblo palestino, sino también para toda la zona del Oriente Medio. Por consiguiente, la labor del Comité Especial debe considerarse como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional para solucionar este problema tan grave. Tras rendir tributo al Comité por el trabajo realizado, la oradora observa que en su informe figuran datos y evaluaciones que despiertan preocupación sobre la dura situación en el ámbito de los derechos humanos a consecuencia de la violación sistemática de los derechos de la población civil por la Potencia ocupante. Estos datos se confirman en el recientemente publicado informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de la situación en el ámbito de los derechos humanos en los territorios palestinos, ocupados desde 1967, que complementa el informe del Comité Especial. Desde hace más de 36 años Israel, la Potencia ocupante, humilla, priva del derecho de propiedad, castiga y oprime a los palestinos, tratándolos como personas de segunda categoría. Sigue violando el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, y las normas en el ámbito de los derechos humanos. Además, intencionadamente viola las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra, el Reglamento anexo al Cuarto Convenio de La Haya de 1907, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como otros documentos jurídicos internacionales, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

11. Los sufrimientos y las privaciones del pueblo palestino no son el resultado de una catástrofe natural que no se puede controlar, sino el producto de una actividad humana que tiene consecuencias catastróficas dirigida

a su sometimiento gracias a la ocupación militar que con los años se ha convertido en una de las formas más crueles de colonización y tiene efectos determinantes en todas las esferas de la vida de los palestinos. El sentimiento de decepción, los sufrimientos, la ira, el vacío y la desesperación impulsan a algunos palestinos a cometer terribles actos de violencia contra ciudadanos civiles en Israel. Estos actos merecen toda condena y son inmorales. Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que el motivo de estos actos es la ocupación israelí. No puede servir de justificación de esos actos, pero la existencia de la ocupación los explica. Solamente teniendo una idea de los motivos profundos de ese fenómeno se puede buscar la solución necesaria que debe ser política y no militar.

12. La acción del Cuarto Convenio de Ginebra afecta a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén Oriental. Esto ha sido reafirmado en repetidas ocasiones por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como por los participantes en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes. En sus disposiciones se prevé, en particular, que las personas que están bajo protección tienen derecho a ser tratadas con respeto a su persona, honor, derechos religiosos, derechos familiares, y es preciso tratarlos con humanidad, y protegerlos de todos los actos de violencia e intimidación; están prohibidos la coacción, así como el homicidio, las torturas, los castigos corporales y cualquier acto de violencia sobre esas personas, así como el castigo colectivo y las medidas de atemorización o terror y represalias con respecto a las personas bajo protección y sus bienes, el traslado y la deportación de estas personas y el traslado de parte de la población civil de la Potencia ocupante al territorio que ha ocupado, así como la destrucción de los bienes muebles e inmuebles que son propiedad individual o colectiva de particulares. Israel, la Potencia ocupante, ha violado y sigue violando todas estas disposiciones, así como otras normas básicas y documentos jurídicos internacionales fundamentales, cometiendo delitos militares contra el pueblo palestino mencionados en el artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra e infracciones que se mencionan en el artículo 85 del Protocolo Adicional I.

13. En los últimos tres años Israel, la Potencia ocupante, al aplicar su campaña política, ha cometido un número enorme de delitos militares, actos de terrorismo estatal y violaciones de los derechos humanos. Utilizando armas mortíferas pesadas Israel siguió atacando las ciudades, las aldeas y los campos de refugiados

palestinos, ocasionando un número considerable de víctimas. Desde septiembre de 2000 a consecuencia de estos actos murieron más de 2.600 palestinos, muchos de los cuales fueron víctimas de asesinatos extrajudiciales. Estas ejecuciones se cometían durante los ataques contra zonas civiles sumamente pobladas, a consecuencia de los cuales murieron y resultaron heridos numerosos civiles, incluidos niños.

14. La Potencia ocupante ha seguido deteniendo y encarcelando a miles de personas. Actualmente en las cárceles israelíes están confinados más de 6.000 palestinos, incluidos mujeres y niños, que se encuentran en malas condiciones y el acceso a las cuales por parte de las familias y los abogados está sumamente limitado. La Potencia ocupante también ha seguido destruyendo hogares y viviendas y todo tipo de bienes, así como una infraestructura que tiene importancia vital, las conducciones de agua, líneas eléctricas y carreteras. Miles de palestinos una vez más han perdido todos sus bienes y han abandonado sus lugares de habitación. A consecuencia de una operación de las fuerzas israelíes de ocupación en el campamento de refugiados de Rafah se destruyeron cientos de viviendas y casi 2.000 palestinos quedaron sin hogar.

15. Israel además ha seguido creando asentamientos ilegales en los territorios palestinos ocupados y en el Golán sirio ocupado. Continúa la práctica de incautación y anexión de tierras para la construcción y la ampliación de los asentamientos en todos los territorios ocupados, así como para la construcción del muro con fines expansionistas. Este muro que no coincide con la línea del Armisticio de 1949 ("línea verde"), se interna en los territorios palestinos, y su construcción, que hay que considerar en el contexto general de la campaña de Israel de creación de asentamientos coloniales, está acompañada, entre otras cosas, por la incautación de miles de dunum de tierras pertenecientes a los palestinos, la explotación y la destrucción de recursos naturales, incluida el agua, y la privación de miles de palestinos de medios de vida. Además, conduce al aislamiento de cientos de civiles y a la pérdida de acceso a las tierras cultivables y a los recursos hídricos. La construcción de ese muro ha agravado una situación ya de por sí compleja, relacionada con la libertad de circulación, a consecuencias de las fuertes limitaciones implantadas por la Potencia ocupante en relación con el movimiento de personas y mercancías, en particular mercancías con fines humanitarios, por los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Durante largos

períodos de tiempo cientos de miles de palestinos se han visto privados del acceso a sus lugares de trabajo, escuelas, hospitales e incluso a los alimentos y al agua potable. Dichas limitaciones han perjudicado el suministro de asistencia humanitaria de emergencia que necesitan los palestinos. El constante estado de sitio y las limitaciones han ocasionado también un descenso brusco de la economía, que ha perjudicado gravemente el sector social y la sanidad y la educación.

16. La política y práctica ilegales de Israel que se acaban de mencionar han tenido consecuencias catastróficas para la situación en el ámbito de los derechos humanos de la población palestina. Israel, la Potencia ocupante, debe responsabilizarse por todas estas infracciones, delitos y actos de crueldad dirigidos contra el pueblo palestino. También es necesario lograr que reconozca jurídicamente la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra y cumpla plenamente sus disposiciones, así como se adhiera a una serie de documentos normativos y jurídicos internacionales correspondientes. El cumplimiento por Israel de las normas del derecho internacional, empezando con la cesación completa de la campaña militar contra el pueblo palestino, permitirá crear unas condiciones reales para reanudar las negociaciones entre las partes con objeto de poner fin a la ocupación y lograr una solución definitiva del problema, y es difícil sobrestimar la función y el apoyo de la comunidad internacional a este respecto.

17. **El Sr. Mekdad** (Siria) dice que cualquier intento de menoscabar la función del Comité Especial no hace más que impulsar a Israel a seguir negándole al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos legítimos. Han pasado 35 años desde el momento de la fundación del Comité Especial, e Israel sigue negándose a colaborar con él. Esto no es de sorprender, puesto que Israel sigue aplicando una política de ocupación de las tierras árabes y de violación de los derechos humanos en los territorios ocupados, incluido el Golán sirio, crear y ampliar los asentamientos ilegales, explotar salvajemente sus recursos naturales y judaizar paulatinamente a la población local.

18. Casi medio millón de sirios en el Golán ocupado siguen esperando la posibilidad de volver a sus hogares. Israel sigue negándose a escuchar la voz de la comunidad internacional y pasa por alto los llamamientos a poner fin esta política expansionista. En los últimos tiempos ha iniciado una nueva campaña para aumentar el número de asentamientos en los Altos del Golán, e incluso ha creado un comité de organización de cons-

trucción de aproximadamente 600 casas de viviendas nuevas. En el Knesset se ha presentado a debate un proyecto de ley que tiene por objeto consolidar la ocupación de los Altos del Golán. Las autoridades de Israel deben comprender que la opresión no puede durar eternamente; los Altos del Golán son parte integrante de Siria y le serán devueltos pase lo que pase, independientemente de lo fuerte que sea el régimen de ocupación.

19. En el informe del Comité Especial que se examina se mencionan hechos que atestiguan la intensificación de los sufrimientos de la población de los territorios ocupados, el aumento del número de personas que están confinadas en cárceles israelíes y el recrudecimiento de la práctica de violación de los derechos humanos en esos territorios. Israel quiere reescribir de nuevo toda la historia de esa zona y sustituir los programas docentes árabes por programas en hebreo con el fin de privar a los árabes del sentimiento de individualidad y de su identidad nacional. A consecuencia de los obstáculos que opone Israel los sirios no pueden visitar sus casas y sus familias y ni siquiera participar en los entierros de familiares y allegados. Israel sigue perjudicando el medio ambiente, arrancando árboles, quemando bosques y destinando tierras fértiles para los asentamientos israelíes. No solamente utiliza los recursos hídricos para esos asentamientos, sino que los exporta en violación del derecho internacional. Israel sigue aplicando una política de incautación de tierras y de supresión de las libertades fundamentales en el marco de las medidas para desarabizar los Altos del Golán.

20. Los territorios palestinos ocupados se convierten en una zona de verdaderas acciones militares, a consecuencia de las cuales mueren miles de palestinos. Las acciones bárbaras que lleva a cabo Israel socavan los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a lograr la paz en el Oriente Medio y conducen a la escalación de la tensión en esa zona. En un intento de distraer la atención de sus fracasos internos en lo que respecta a la garantía de la seguridad, el Gobierno de Israel empieza a amenazar con la ampliación de sus actos agresivos. A este respecto Siria da muestras de contención, pero al mismo tiempo está dispuesta a defender su territorio. Además, hay que tener presente que la fuerza militar no debe sustituir los argumentos de la razón.

21. Hay una categoría de personas de buena voluntad que a pesar de todo tienen esperanzas de que el Gobierno de Israel se avendrá a establecer una paz justa y general. No obstante, ese Gobierno recrudece su política de opresión del pueblo palestino construyendo, en par-

ticular, un muro de separación en su territorio. A pesar de que Israel no reacciona ante la iniciativa pacífica árabe, Siria subraya una vez más que una paz general y justa debe basarse en el mandato de Madrid, el principio de “paz por territorios” y las resoluciones correspondientes de la comunidad internacional.

22. **El Sr. Issa** (Líbano), refiriéndose al informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, expresa su reconocimiento al Comité por la cuidadosa preparación del informe y se pregunta por qué todos los años hay que examinar el problema en ausencia de indicio alguno de colaboración por parte de Israel. La razón está exclusivamente en que Israel sigue ocupando los territorios árabes ocupados y no reacciona ante la iniciativa pacífica árabe que hace un llamamiento al establecimiento de una paz justa y general en toda la zona.

23. Gracias a la puesta en práctica de esta iniciativa los recursos que se utilizan con creces para fines militares se podrían destinar al logro del desarrollo general que garantizará a todos los países de la zona unas condiciones de vida dignas. La iniciativa de paz árabe abre ante Israel grandes posibilidades para iniciar una nueva era de relaciones con los Estados árabes dejando el pasado trágico atrás. No obstante, Israel responde a esta iniciativa continuando los pogrom y las maldades sangrientas en los territorios palestinos, recrudeciendo la represión y buscando nuevos medios para eliminar a la población civil. A pesar de ello, el Líbano confía en que Israel aproveche la ocasión que se le ofrece y siga por el camino de la paz.

24. **El Sr. Hassan** (Jordania) apoya las recomendaciones contenidas en el informe y se muestra en desacuerdo con la idea de que el Comité Especial puede ser acusado de parcialidad. Si Israel colaborara con el Comité, le permitiría a éste último tener una idea más amplia sobre la difícil situación que se ha creado sobre el terreno. Por muy sombría que sea esta situación, Jordania trata de conservar la esperanza y el optimismo. La única solución de este conflicto es el logro de una paz justa sobre la base de la puesta en práctica de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad, del respeto al principio “paz por territorios” y la puesta en práctica de la iniciativa de paz árabe y de la hoja de ruta para el Oriente Medio. Puesto que las partes no son capaces de solucionar el conflicto independientemente, aumenta la función de

un intermediario honesto, que desempeñan los Estados Unidos, que actúan con el apoyo del “Cuarteto” y la comunidad internacional en su conjunto.

25. Los acuerdos logrados en Ginebra a juicio de Jordania son un testimonio de la firme adhesión política de los palestinos y de los israelíes moderados a una solución que prevea la existencia de dos Estados sobre la base de la idea de la paz en el Oriente Medio, presentada por el Presidente de los Estados Unidos. La hoja de ruta sigue representando una base seria para solucionar el conflicto, aceptable para todas las partes.

26. Por desgracia, Israel sigue causando con sus actos dolor y sufrimiento a los pueblos de la zona que viven bajo la ocupación israelí. Sigue violando los derechos humanos fundamentales del pueblo palestino y sus compromisos derivados del Cuarto Convenio de Ginebra, comete ejecuciones extrajudiciales de palestinos, no renuncia a su política de ampliación de los asentamientos e implantación de limitaciones y bloqueos, que agravan la situación económica de por sí dura del pueblo palestino. Israel es responsable por sus actos ilegales que afectan los derechos fundamentales del pueblo palestino.

27. El Gobierno de Jordania insta a Israel a abstenerse de las amenazas contra las autoridades palestinas y a renunciar a la construcción del muro de separación que de hecho predetermina los resultados de las negociaciones sobre la situación definitiva. Israel es responsable por la destrucción no solamente de las infraestructuras de la autonomía palestina, sino que también por la destrucción de las tierras palestinas, de las tierras cultivables, de los campos de refugiados, de los recursos hídricos y de los medios de vida del pueblo palestino. Las intensas medidas que adopta Israel para garantizar su seguridad nunca sustituirán el proceso político en la solución de este conflicto. Como todas las formas de violencia, esta política socava la confianza y las perspectivas de paz. A este respecto Jordania reafirma que los ataques cometidos por los suicidas no sólo perjudican la causa palestina y socavan el proceso de paz, sino también llevan a la muerte de la población civil inocente.

28. Para controlar la situación de seguridad e iniciar la puesta en práctica de las disposiciones previstas en la hoja de ruta el nuevo Primer Ministro de Palestina debe contar con el apoyo de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, para seguir avanzando el proceso político todas las partes deben intensificar sus esfuer-

zos. Los actos que comete Israel en el Golán sirio también son una violación del derecho internacional. Israel debe renunciar a la aplicación de una política de ampliación de los asentamientos ilegales y la imposición de duras limitaciones económicas en relación con la población siria en esa zona. Ha llegado el momento de adoptar medidas decididas, positivas y progresivas que permitan utilizar la hoja de ruta para avanzar el proceso de paz.

29. **El Sr. Chawdhury** (Bangladesh) dice que ni un pueblo en el mundo ha padecido tanto y durante tanto tiempo como los palestinos, que están sometidos a humillaciones diarias, deportaciones y persecuciones sistemáticas por parte de las autoridades israelíes. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus resoluciones han reafirmado en repetidas ocasiones que Israel debe cumplir las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, no obstante, las autoridades israelíes siguen pisoteando impunemente los derechos humanos de los palestinos, a consecuencia de lo cual una situación ya difícil se ha convertido en una verdadera catástrofe humanitaria.

30. A pesar de la condena de la comunidad internacional, el Gobierno de Israel sigue construyendo el muro de separación que atraviesa el territorio palestino, tratando con ello de predeterminedar los resultados de las futuras negociaciones sobre la condición permanente y torpedear los planes de edificación de un Estado palestino con posibilidad de sobrevivir. A juicio de la delegación de Bangladesh el muro de separación y la creación de asentamientos en la Ribera Occidental son un obstáculo grave en la vía de solución de la situación con la creación de dos Estados. Aunque Bangladesh reconoce que todos los Estados de la zona tienen derecho a la seguridad, Israel no tiene derecho a recurrir a las medidas extrajudiciales que se reflejan en el informe del Comité Especial.

31. Bangladesh afirma una vez más su apoyo total al derecho legítimo e inalienable del pueblo palestino a la creación de un Estado soberano e independiente y por esta razón exige la salida completa e inmediata de las fuerzas israelíes del territorio de la autonomía palestina y el regreso a las posiciones que ocupaban antes de septiembre de 2000. A juicio de la delegación de Bangladesh la mejor vía hacia la seguridad y la estabilidad tanto para los israelíes como para los palestinos se encuentra en el proceso político. Bangladesh insta al Gobierno de Israel a dar muestras de contención y a poner fin a su actual actividad militar para permitir a la

Autoridad Palestina tomar las medidas necesarias. La delegación de Bangladesh considera que la puesta en práctica plena y escrupulosa de la hoja de ruta es la mejor forma de solucionar pacíficamente el conflicto.

32. **El Sr. Neaimi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que los hechos que se mencionan en el informe del Comité Especial demuestran claramente la política de agresión que aplica Israel en los territorios palestinos ocupados. La construcción por Israel del muro de separación representa una anexión forzosa de tierras y viola la integridad territorial de Palestina. En el Golán sirio la población árabe está sometida a humillaciones y a la opresión socioeconómica, y la creación por Israel de nuevos asentamientos está dirigida a judaizar todos los países de esa zona. Sólo se puede especular hasta qué punto se completaría la lista de los delitos de Israel reflejados en el informe del Comité Especial si Israel permitiera al Comité visitar los territorios ocupados.

33. Los Emiratos Árabes Unidos reafirman su solidaridad con el pueblo palestino y con la población árabe del Golán sirio e instan a la comunidad internacional a utilizar todos los medios disponibles para poner fin a la agresión israelí. Los Emiratos Árabes Unidos exigen que se lleven ante la justicia los israelíes que han cometido crímenes militares contra los palestinos. Además, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos exige que Israel aplique todas las resoluciones relativas al principio de "paz por territorios", reanude el proceso de paz y libere todas las tierras palestinas y árabes ocupadas.

34. **La Sra. Baaziz** (Argelia), al destacar el carácter objetivo y claro del informe presentado por el Comité Especial y expresar su agradecimiento a los Representantes Permanentes de Malasia y el Senegal ante las Naciones Unidas en Ginebra por su apoyo a la causa justa de los árabes que viven en condiciones de ocupación israelí, recuerda que el Comité Especial sigue siendo el único órgano llamado a desenmascarar los crímenes y los actos antihumanos de Israel en los territorios árabes ocupados y que debe seguir cumpliendo su mandato con el apoyo de la comunidad internacional, a pesar de la negativa sistemática de Israel de garantizar el acceso de los miembros del Comité Especial a los territorios ocupados, hasta el momento en que haya cesado la ocupación israelí de las tierras árabes y las graves violaciones por Israel de los derechos humanos.

35. La información que contiene el informe confirma que la situación de los derechos humanos en los territo-

rios palestinos ocupados ha empeorado todavía más durante el año transcurrido a consecuencia de la irrupción de las fuerzas israelíes en las ciudades palestinas y otros actos de Israel contra los palestinos, que de hecho testimonian que la Potencia ocupante está aplicando una política de apartheid. La campaña militar israelí contra el pueblo palestino y la Autoridad Palestina, que se distingue por su extrema crueldad, ha perjudicado considerablemente la situación de los palestinos y ha conducido a una nueva vuelta de tuerca de la violencia. A consecuencia de los actos de las fuerzas de ocupación israelíes en el período bajo examen se ha destruido una parte considerable de la infraestructura y de las viviendas en los territorios palestinos ocupados, se han producido atentados contra las explotaciones agrícolas, se han impuesto graves limitaciones a la libertad de circulación de mercancías y personas, incluidos los funcionarios internacionales que se dedican a la prestación de la asistencia humanitaria, lo cual ha tenido graves consecuencias en el ámbito humanitario y ha repercutido de la forma más directa en la situación de los refugiados palestinos y en la prestación de los servicios básicos y de asistencia humanitaria a los refugiados por parte del OOPS. La comunidad internacional debe exigir que Israel garantice la realización sin trabas del mandato por el Organismo y cumpla sus obligaciones derivadas de las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas de 1946.

36. La comunidad internacional ha mostrado gran preocupación por la ley de ciudadanía y de entrada en Israel, aprobada en julio de 2003, que es una forma más de discriminación racial y ya ha afectado a un gran número de familias y matrimonios. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha exigido a Israel que derogue esa ley.

37. La delegación de Argelia condena las actividades de Israel de construcción de asentamientos: Israel ha asentado ilegalmente a más de 400.000 colonos israelíes en los territorios palestinos ocupados en más de 200 asentamientos, que ocupan más del 8% del total de las tierras palestinas. A consecuencia de esta campaña de asentamientos ilegales, incautación de tierras palestinas y colonización las violaciones de las normas del derecho internacional y del derecho internacional humanitario son múltiples.

38. La construcción del muro de separación en los territorios palestinos ocupados es otro crimen militar de Israel contra el pueblo palestino, equivalente a un cri-

men de lesa humanidad, ya que priva a miles de ciudadanos palestinos de sus medios de vida, conduce a la anexión ilegal de hecho de grandes superficies de las tierras palestinas ocupadas, contiene la amenaza de que los refugiados sigan empobreciéndose y viviendo aislados y viola la integridad territorial del territorio palestino, constituyendo al mismo tiempo una amenaza directa a la paz y poniendo en cuestión las posibilidades de crear en el futuro un Estado palestino independiente. A este respecto el orador cita el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos (A/CN.4/2004/6, párrafo 14), en el cual la construcción del muro de separación se califica como anexión o, según las normas de derecho internacional, conquista, así como un atentado grave contra los derechos del pueblo palestino a la libre determinación. La oradora insta a Israel a que cese inmediatamente los trabajos de construcción del muro y que desmonte lo ya construido, y que cumpla con ello la exigencia de la Asamblea General formulada durante la continuación del décimo período extraordinario de sesiones.

39. Los actos de Israel, que justifica la ocupación de los territorios palestinos y sirios con consideraciones de seguridad, es una violación flagrante de los derechos humanos y socava todas las esperanzas de la comunidad internacional y sus esfuerzos destinados a establecer una paz justa y general en el Oriente Medio. Israel ha incumplido las disposiciones de cientos de resoluciones de las Naciones Unidas. El camino hacia la paz pasa por la aplicación de las resoluciones 242, 338 y 1397 del Consejo de Seguridad y la puesta en práctica del principio "territorios por paz".

40. **El Sr. Aboul-Atta** (Egipto) dice que, a pesar de las dificultades con las que ha tropezado el Comité Especial por la negativa de las autoridades israelíes a dar permiso a los miembros del Comité de visitar los territorios ocupados, el Comité ha utilizado diversas fuentes de información, lo cual le ha permitido preparar un informe amplio y objetivo. Los hechos que se reflejan en el informe testimonian el incumplimiento por Israel de los derechos fundamentales de los árabes que viven en los territorios ocupados en violación de las disposiciones de las convenciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos. En primer lugar, so pretexto de la legítima defensa y de la garantía de la propia seguridad, Israel ha empezado la construcción del muro de separación más allá de la línea de demarcación de 1949, cuyo verdadero objetivo consiste en aislar al pueblo palestino y preparar el terreno para so-



cavar plenamente su unidad política y socioeconómica, y los trabajos de construcción del muro ya han ocasionado la separación de un gran número de familias palestinas y la incautación de tierras agrícolas de los palestinos. En segundo lugar, la Potencia ocupante, a pesar de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sigue limitando la libertad de circulación y la seguridad de los palestinos y sus posibilidades de obtener educación y servicios médicos. En tercer lugar, Israel recurre cada vez más a la táctica de destrucción de las infraestructuras económicas y de las viviendas de los palestinos. Según datos oficiales, en el período que abarca el informe en los Altos del Golán y en la Faja de Gaza se destruyeron 241 casas de palestinos, y según cálculos más exactos, se ha destruido más de 3.000 casas y más de 12.000 están gravemente dañadas. En cuarto lugar, Israel sigue aplicando su política con el fin de modificar el carácter geográfico, socioeconómico y jurídico del Golán sirio en violación de las disposiciones de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, en particular por medio de la concesión de créditos a los colonos que viven en el Golán. Se reconoce generalmente que la política que aplica Israel respecto de los palestinos de opresión, violencia e incautación no hará más que agravar la situación y llevará a una mayor destrucción. Mientras Israel continúe esta política a pesar de los llamamientos de toda la comunidad internacional para que respete las normas del derecho internacional y viva junto con los pueblos árabes en unas condiciones de paz y seguridad, el panorama seguirá siendo el que ve actualmente la comunidad internacional.

41. El **Sr. Mollahosseini** (República Islámica del Irán), tras alabar la labor del Comité Especial dice que en los últimos tres años las campañas militares israelíes contra el pueblo palestino se han convertido en las más monstruosas, mortíferas y destructivas en la historia de la ocupación por Israel del territorio palestino. A consecuencia de las acciones y las incursiones periódicas de Israel en las ciudades y los pueblos palestinos ha empeorado gravemente la situación de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, y miles de palestinos han sido muertos o heridos. Además, en septiembre de 2003 el Gabinete israelí sobre cuestiones de seguridad adoptó la decisión de expulsar al Sr. Arafat que se encontraba en un encierro forzoso en su residencia de Ramallah. La construcción del muro es el nuevo método de Israel para lograr su objetivo de privar a los palestinos de sus derechos legítimos a la creación de un Estado propio. La construcción del muro y

la anexión de tierras palestinas tienen graves consecuencias para todos los aspectos de la cuestión palestina y la situación socioeconómica de los palestinos que viven en 67 ciudades y pueblos. Además, al mismo tiempo que se concluye la construcción del muro se amplían las actividades ilegales de creación de asentamientos judíos. La decisión de construir el muro y de crear nuevos asentamientos es un testimonio más de que el régimen israelí nunca ha querido verdaderamente la paz y siempre ha tratado de lograr la demarcación arbitraria de fronteras y condenar de antemano al fracaso cualquier esfuerzo encaminado a crear un Estado palestino fuerte. La continuación por Israel de la política de expansión territorial es también una violación flagrante de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y disminuye la importancia y desacredita la idea de la hoja de ruta y los esfuerzos de sus autores.

42. La comunidad internacional en general y las Naciones Unidas en particular deben concentrar sus esfuerzos para poner fin a los actos inhumanos del régimen israelí y defender a los ciudadanos palestinos que viven en los territorios palestinos ocupados, poner fin a la ocupación israelí, garantizar el cumplimiento por la Potencia ocupante de todas las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios palestinos ocupados y garantizar el acceso de los miembros del Comité Especial a los territorios ocupados. Para concluir el orador destaca la necesidad de que continúen las actividades del Comité Especial como parte integrante de las Naciones Unidas con el fin de investigar sistemáticamente e informar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas de los actos de Israel que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros árabes en los territorios ocupados.

43. El **Sr. Budiman** (Indonesia) dice que el Comité Especial, a pesar de la negativa de las autoridades israelíes a concederle acceso a los territorios ocupados, sigue presentando a los Estados Miembros informes periódicos y de otro tipo sin los cuales sería imposible tener una idea de la situación de los derechos humanos en esa zona. El último informe del Comité Especial demuestra cómo ha empeorado la vida de los palestinos en los territorios ocupados con el comienzo de las operaciones militares de Israel. Cabe observar que la mayoría de los representantes de los órganos de las Naciones Unidas con los que se ha entrevistado el Comité Especial han expresado la opinión de que los territorios palestinos ocupados y la Faja de Gaza se encuentran al borde de la catástrofe humanitaria.

44. Con su negativa a reconocer la aplicabilidad de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados y hacer distinción entre los objetivos militares y los objetivos civiles y las personas, Israel menoscaba el proceso multilateral. A este respecto la delegación de Indonesia apoya la recomendación del Comité Especial dirigida a la Asamblea General de pedir a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra que adopten medidas concretas para garantizar el cumplimiento por Israel de ese Convenio. Indonesia apoya también la recomendación sobre la creación de un mecanismo para la investigación amplia de las presuntas violaciones de los derechos humanos y de las normas del derecho humanitario. Es preciso ejercer presión sobre el Gobierno de Israel para que conceda al Comité Especial acceso a los territorios ocupados con el fin de evaluar la situación actual en el ámbito de los derechos humanos y aclarar la opinión del propio Gobierno sobre estas cuestiones.

45. **El Sr. Kabtani** (Túnez) dice que el examen del informe del Comité Especial tiene una importancia particular porque ocurre en un momento crítico para la situación en los territorios ocupados y en el Oriente Medio. Es una consecuencia directa de la escalada de las acciones de Israel que han puesto en duda la posibilidad de lograr una solución pacífica. En el informe se menciona una gran cantidad de ejemplos de violación por Israel de los derechos humanos de los palestinos y otros árabes en los territorios ocupados y la continuación por la Potencia ocupante, a pesar de los acuerdos firmados en el marco del proceso de paz en el Oriente Medio, de la aplicación de una política de construcción de asentamientos, bloqueo de territorios, asesinatos intencionados, derribo de casas, destrucción de instituciones públicas y detenciones sin motivo. La construcción del muro de separación va acompañado por la continuación de la incautación de tierras palestinas y la limitación de la libertad de circulación de los palestinos. Esta medida ha sido condenada por las Naciones Unidas y por la comunidad internacional como una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra y de las disposiciones de la hoja de ruta, en la cual se encarna una visión de la existencia en el futuro de dos Estados.

46. Los intentos de colocar al pueblo palestino ante los hechos consumados puede intensificar entre los palestinos el sentimiento de decepción y de falta de salida, y los actos mencionados en el informe pueden crear una grave amenaza para el proceso de paz en el

que la comunidad internacional ha cifrado grandes esperanzas. El grave empeoramiento de la situación en los territorios ocupados exige una intervención inmediata de la comunidad internacional para garantizar la salida sin demora de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados y para disminuir la tensión que es una consecuencia de la ocupación y de la construcción de asentamientos. A este respecto el orador recuerda el llamamiento del Presidente de Túnez formulado en la Cumbre Árabe en El Cairo en octubre de 2000 de colocar fuerzas de separación y observadores internacionales para garantizar la protección del pueblo palestino.

47. La labor del Comité Especial tiene gran importancia y seguirá siendo vigente hasta que no se ponga fin a la ocupación y a los actos ilegales de Israel.

48. **El Sr. Al-Hamer** (Qatar) dice que desde hace más de tres años el mundo es testigo de una campaña bárbara de Israel contra el pueblo palestino indefenso. La comunidad internacional está obligada a garantizar urgentemente el cumplimiento de las normas del derecho internacional y del derecho humanitario, las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, que Israel pisotea bárbaramente. El pueblo palestino tiene un derecho legítimo a resistirse a la ocupación que le ha privado de tierras y le ha condenado al exilio.

49. Como se desprende del informe del Comité Especial la situación en los territorios ocupados y en la Faja de Gaza a consecuencia de los actos de Israel se aproxima a una catástrofe humanitaria: más del 60% de la población palestina está por debajo del umbral de la pobreza y por la imposibilidad de ganarse la vida sigue aumentando la dependencia de la asistencia alimentaria. Por eso la comunidad internacional, y en primer lugar los Estados Unidos como patrocinador del proceso de paz, deben garantizar la protección de la población palestina de la maquinaria militar israelí. Esto debe ser una condición previa para la reanudación del proceso de paz sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, y del principio “paz por territorios”.

50. Israel debe cumplir sus obligaciones y abandonar el territorio ocupado desde 1967, incluido el Golán y el territorio libio, eliminar los asentamientos ilegales y solucionar el problema de los refugiados, reconociendo

su derecho a regresar y a crear un Estado independiente con capital en Jerusalén.

51. **El Sr. Gilman** (Estados Unidos de América) dice que a juicio de su delegación las resoluciones que se aprueban en relación con el tema 84 del programa no contribuyen al fortalecimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. Teniendo en cuenta el carácter unilateral del mandato del Comité Especial que no examina las violaciones de los derechos humanos cometidas en particular por la Autoridad Palestina, la delegación de los Estados Unidos tiene por objeto eliminar ese Comité.

52. Los informes del Comité Especial conducen únicamente al aislamiento de Israel, lo cual agrava el conflicto. Además, en Ginebra trabaja un relator con el mismo mandato, y este exceso ocasiona el gasto irracional de los valiosos recursos de las Naciones Unidas.

53. La delegación de los Estados Unidos expresa su pesar porque desde 1968 la Cuarta Comisión año tras año adopte la misma colección de resoluciones que no contribuyen en nada a mejorar la situación sobre el terreno y no hacen más que socavar la confianza en las relaciones entre las partes. Aquellos que están interesados en intensificar las actividades de la Asamblea General de las Naciones Unidas deben plantearse el objetivo de racionalizar todos los temas del programa de la Cuarta Comisión y las resoluciones correspondientes.

54. Los Estados Unidos, junto con los demás miembros del “Cuarteto” siguen apoyando la vía trazada por el Presidente Bush de creación de dos Estados, Israel y Palestina, que existan uno junto al otro en paz y seguridad. Sin embargo, las numerosas resoluciones unilaterales antiisraelíes, que se adoptan todos los años en la Asamblea General, no hacen más que agudizar las desavenencias antiguas. Además, contradicen el apoyo que las Naciones Unidas prestan a los países del “Cuarteto” en sus esfuerzos por lograr una solución justa y duradera del conflicto árabe-israelí con la creación de dos Estados.

55. **El Sr. Rahamatalla** (Sudán) dice que hay que poner fin a las infracciones por Israel de los derechos de los palestinos que se expresan en la limitación de la libertad de circulación a consecuencia de los puestos de control y bloqueos, la implantación del toque de queda y otras medidas que dificultan la vida normal. Además, Israel viola el derecho a la libertad de conciencia y asociación y pasa por alto el derecho de los palestinos a la vida, sometiendo los poblados a bom-

bardeos desde el aire y aplicando a gran escala la fuerza contra los ciudadanos palestinos desarmados.

56. La delegación del Sudán expresa su preocupación porque Israel pasa por alto la voluntad de la comunidad internacional y la legalidad internacional, socavando el proceso de paz en la zona. La paz en el Oriente Medio se puede lograr únicamente mediante la creación de un Estado palestino fuerte en el territorio de la Ribera Occidental y Gaza con capital en Jerusalén que se volverá realidad en el caso de que la comunidad internacional obligue a Israel a poner fin a la ocupación.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*